



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**DECRETO LEY N° 110-E/62**

Este decreto ley se sancionó el día 13 de mayo de 1962.  
Publicado en el Boletín Oficial de Salta N° 6.622, del 23 de mayo de 1962.

El Comisionado Federal Interino  
En Acuerdo General de Ministros, decreta con fuerza de

**LEY**

Artículo 1°.- Derógase la Ley Convenio N° 3.543.

Art. 2°.- El Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno, oportunamente producirán un informe que analice las operaciones concluidas y en trámite con la firma Finexcorp.

Art. 3°.- Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

F. G. TORANZO MONTERO – Marcelo H. Gilly – Mario E. Cabanillas – Americo P. A. Campora